



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de Noviembre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Noviembre de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/916 en la cual se requiere la siguiente información:

- a) 10 principales enfermedades registradas en el municipio de Santa Tecla en el periodo 2014-2018.
- b) 10 principales enfermedades reportadas por la unidad de salud Díaz del Pinal en el periodo 2014-2018.
- c) Reportes de asistencias médicas en el municipio de Santa Tecla por agresiones sexuales, heridas por arma blanca, heridas por armas de fuego, lesiones por violencia intra familiar, golpizas. En el periodo 2014-2018
- d) Reportes de la unidad de salud Diaz del Pinal por asistencias médicas de agresiones sexuales, heridas por arma blanca, heridad por armas de fuego, lesiones por violencia intra familiar, golpizas. En el periodo 2014-2018.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
 - b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.
- Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al solicitante.
Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123